

Un análisis discursivo post- estructuralista de la corrupción

A Post-structuralist Discourse
Analysis of Corruption

Uma análise pós-estruturalista do
discurso para a corrupção

**Cómo citar
este artículo en APA:**
Kajsiu, B. (2018). Un
análisis discursivo
postestructuralista de
la corrupción. *Analecta
Política*, 8(14), 131-158.

Recibido:
27 de febrero de 2017
Aprobado:
19 de enero de 2018

BLENDI KAJSIU

Doctor en Ideología y Análisis Discursivo, Universidad de Essex, Inglaterra. Profesor Asistente, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Correo electrónico: blendi.kajsiu@udea.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6256-2995>. Dirección Postal: Oficina 14-404, Ciudad Universitaria, Medellín-Colombia.



Resumen

Este artículo argumenta que un análisis discursivo post-estructuralista del concepto “corrupción” nos ayuda a entender las implicaciones políticas de los discursos anti-corrupción mejor que el análisis de la corrupción a través de los enfoques dominantes en la ciencia política. Con este propósito, primero expone las limitaciones del análisis de la corrupción en las perspectivas dominantes en la ciencia política. Segundo, desarrolla un marco teórico del análisis discursivo de la corrupción usando las herramientas conceptuales de las perspectivas teóricas de Foucault y Laclau y Mouffe. Finalmente, se utiliza un análisis discursivo post-estructuralista para mostrar cómo la estrategia anticorrupción del Banco Mundial y el Índice de la Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional sirvieron para legitimar el orden neoliberal y reproducir la relación asimétrica entre el Primer y el Tercer Mundo.

Palabras clave

Corrupción, anti-corrupción, análisis discursivo, Banco Mundial, Transparencia Internacional.

Abstract

This article argues that a post-structuralist discourse analysis to the concept of “corruption” offers important insights into the political implications of anti-corruption discourses that are not captured by other dominant approaches in the field. To do so, the article first provides an overview of the dominant perspectives on corruption in political science and their limitations. Second, it develops a theoretical framework for a post-structuralist discourse analysis of corruption building on the conceptual tools of Foucault, Laclau and Mouffe. Finally, the theoretical framework is used to highlight a hidden agenda in the anticorruption strategy of the World Bank and the Corruption Perception Index of Transparency International that has legitimized a neoliberal order and perpetuated the asymmetric relation between the First and the Third worlds.

Key words

Corruption, anti-corruption, discourse analysis, World Bank, Transparency International.

Resumo

Este artigo argumenta que, comparada com as perspectivas dominantes na ciência política, a perspectiva pós-estruturalista permite fazer uma análise do discurso ao



conceito de “corrupção” melhor para compreender as consequências políticas dos discursos anticorrupção. Com este objetivo, primeiro, mostram-se as limitações das perspectivas dominantes na ciência Política para analisar a corrupção. Depois, constrói-se um quadro teórico da análise do discurso da corrupção utilizando as ferramentas conceituais das perspectivas teóricas de Foucault e de Laclau e Mouffe. Finalmente, uma análise pós-estruturalista do discurso mostra como a estratégia anticorrupção do Banco Mundial e do Índice de Percepção da Corrupção da Transparência Internacional legitimou a ordem neoliberal e reproduziu a relação assimétrica entre o Primeiro e o Terceiro Mundo.

Palavras-chave

Corrupção, anticorrupção, análise do discurso, Banco Mundial, Transparência Internacional.

Introducción

El propósito de este artículo es mostrar que un análisis discursivo post-estructuralista de la corrupción ofrece dos ventajas importantes. La primera: un análisis discursivo ayuda a identificar importantes cambios del concepto en diferentes contextos. La segunda: un análisis discursivo revela que las definiciones de “corrupción” tienen implicaciones políticas en cuanto sirven para legitimar o deslegitimar un régimen político y sus relaciones de poder. De esta manera, a diferencia de las perspectivas dominantes en la ciencia política, la perspectiva discursiva post-estructuralista nos ofrece un análisis crítico de la corrupción que, en lugar de enfocarse en el fenómeno *per se*, identifica las implicaciones políticas del análisis de la corrupción.

Para mostrar las ventajas de una perspectiva discursiva, este artículo, en su primera parte, se enfoca en las limitaciones de los paradigmas principales del análisis de la corrupción en ciencia política. Se identifican tres paradigmas principales a través de los cuales se analiza la corrupción en ciencia política: el de la modernización, el económico y el político. Aunque estos paradigmas han producido conocimientos importantes, en ellos el análisis de la corrupción ha servido para legitimar regímenes políticos o económicos específicos.

Con el objetivo de desarrollar un análisis crítico de la corrupción que supere las limitaciones de los paradigmas dominantes, en la segunda parte del artículo se desarrolla el marco teórico para un análisis discursivo post-estructuralista, utilizando las perspectivas teóricas de Michel Foucault, Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Desde esta perspectiva, la corrupción como fenómeno no tiene una objetividad fija que se pueda medir a través del tiempo y espacio. Su forma concreta depende de las relaciones de poder que posibilitan su emergencia. Entonces, es importante investigar la manera cómo ciertas concepciones de corrupción se usan para justificar un régimen político o económico, y para sostener y legitimar ciertas relaciones de poder.

A fin de mostrar las ventajas de un enfoque discursivo post-estructuralista, en la tercera parte utilizamos nuestro marco teórico para analizar dos de las herramientas claves anticorrupción a nivel global: la estrategia anticorrupción del Banco Mundial y el Índice de la Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. Nuestro marco teórico de análisis discursivo nos permite mostrar cómo estas dos propuestas anticorrupción han servido para legitimar o sostener un orden neoliberal y una relación asimétrica entre el Primer y Tercer Mundo. En

otras palabras, un análisis discursivo post-estructuralista de la corrupción sirve para desenmascarar las agendas ocultas de las estrategias y discursos anti-corrupción.

Perspectivas principales del análisis de la corrupción y sus limitaciones

Hay tres paradigmas principales a través de los cuales ha sido analizado el fenómeno de la corrupción en ciencia política desde la década de 1950: el paradigma de la modernización, el paradigma económico y el paradigma político. Aunque en los tres la corrupción se aborda de maneras muy distintas, en todos ellos la corrupción marca la diferencia entre un ideal político o económico y su limitada realización en la práctica. En ellos, la corrupción surge como un obstáculo que impide la realización completa de un cierto ideal, ya sea el Estado moderno, la competencia perfecta o una democracia participativa. Por esta razón, el concepto de “corrupción” surge de manera diferente en diversos paradigmas.

El paradigma de la modernización: viva la modernización capitalista

Durante las décadas de 1950 y 1960, la mayoría de los politólogos, especialmente en Estados Unidos, vieron la corrupción como un síntoma de la falta de modernización. Según este paradigma, la transición desde una sociedad tradicional hacia una sociedad moderna “implica un movimiento desde una administración sumida en personalismo, autoritarismo y confusión burocrática, hacia una estructura gubernamental muy diferenciada que se aproxima al modelo racional-legal [de Weber]” (Theobald, 1990, p. 47). Los países desarrollados ya habían cumplido esta transición y, por consiguiente, había menos corrupción en ellos en comparación con los países en desarrollo del Tercer Mundo. En consecuencia, la corrupción marcaba la diferencia entre la realidad burocrática y política en el Tercer Mundo y el ideal de la modernización (el Estado de Weber) representado por los países desarrollados del Primer Mundo, principalmente en Occidente. Según Joseph Nye (1970), la corrupción era:

la conducta que se desvía de los deberes formales de una función pública para obtener beneficios privados (entorno familiar y personal, camarilla privada) pe-

cuniarias o de prestigio; o viola cierto tipo de reglas que sancionan el ejercicio de ciertos tipos de influencias relacionadas con lo privado (p. 546).

Esta definición engloba muchas de las patologías administrativas y políticas de un régimen no modernizado, donde todavía no se distingue claramente entre la esfera pública y privada, como el soborno, el nepotismo, el patronazgo y el desfalco. En otras palabras, la definición de la corrupción marcaba la distancia entre los países “en desarrollo” del Tercer Mundo y los países “desarrollados” del Primer Mundo, entre el tradicional y el moderno, el particular y el universal. Según Leff (1970), “en el plano socio-cultural la corrupción va a persistir hasta que pautas universales dominen actitudes particulares” (p. 518). Las ‘pautas universales’ se refieren a las normas del Estado moderno racional-legal que supuestamente existían en el Primer Mundo, y que todavía faltaban en el Tercer Mundo. Por esta razón, Huntington (2006) argumentaba que en una sociedad que está modernizándose la corrupción no era principalmente “la consecuencia de la desviación del comportamiento [de los oficiales] de aceptadas normas [universales], sino la desviación de las normas [universales] de los patrones establecidos de comportamiento” (p. 59). De esta manera, la corrupción era una característica del Tercer Mundo que todavía no había desarrollado el capitalismo y no se había modernizado.

Las antedichas definiciones de corrupción implícitamente afirmaban que el sistema capitalista estaba libre de ella, así como el Estado moderno y el Primer Mundo. Como señala Robin Thobald (1990), la literatura de modernización suponía que los Estados en “Europa de Oeste y E.E.U.U. presuntamente operan según procederes racionales y principios universales donde no haya espacio para personalismo, favoritismo, y sobre todo la confusión entre intereses privados y públicos” (p.47). Por lo tanto, el concepto de corrupción que surge en el paradigma de la modernización, en lugar de aclarar los problemas de desarrollo y modernización del Tercer Mundo, sirve más para resaltar la “normalidad de los Estados Unidos y otras sociedades capitalistas desarrolladas demostrando las patologías de los países menos desarrollados” (Bratsis, 2003, p. 18).

El paradigma económico: el mercado nos salvará

La erupción de fenómenos corruptivos en la esfera pública de los países desarrollados en el decenio de 1970 socavó el paradigma de modernización, dado que, según este, la corrupción derivaba de la falta de modernización. Entonces, una explosión de corrupción en países modernizados era teóricamente inadmisibile.

Por consiguiente, el nuevo paradigma que empezó a dominar el análisis de la corrupción en la ciencia política entre 1970 y 1980 fue el paradigma económico. Desde la perspectiva económica, la corrupción era una actividad a través de la cual varios actores buscaban ganar parte de las rentas que proveía el gobierno (Williams, 1999). De manera muy concisa, como señalaron Shleifer y Vishny (1998), la corrupción era la “venta de la propiedad gubernamental por parte de los oficiales gubernamentales para beneficio personal” (p. 91).

A veces este fenómeno se analizaba a través el marco teórico “principal-agente”. El principal normalmente era un oficial de nivel alto, mientras que el agente era el oficial más bajo encargado de la ejecución de una tarea específica (Goudie y Stasavage, 2000). En una democracia, el ‘principal’ sería el pueblo y el ‘agente’ el gobierno. En el marco teórico principal-agente, la corrupción sucede “cuando un agente traiciona los intereses del principal persiguiendo sus propios intereses” (Klitgaard, 1988, p. 24). En la literatura económica, los oficiales se suponían como seres egoístas, racionales, que sobre todo buscaban incrementar su utilidad (ingresos). Por esta razón, según Klitgaard (1988, p. 22), ellos se involucrarían en corrupción cada vez que tuvieran la oportunidad; “el agente se comportará de manera corruptiva, cuando los probables beneficios de este comportamiento superan los probables costos netos”. Según la famosa fórmula de Klitgaard (1998, p. 75), C (corrupción) = M (monopolio oficial) + D (la discreción oficial) – A (necesidad de rendir cuentas). En otras palabras, la corrupción era igual a la oportunidad que el oficial tenía de corromperse.

En la literatura económica (especialmente *public choice*), la corrupción se considera como un ejemplo de fracaso estatal y por lo tanto es una justificación para evitar la intervención estatal (Mueller, 2003). Según esta perspectiva, los reglamentos establecidos por los oficiales estatales sirven para maximizar sobornos; “la lentitud de los trámites burocráticos (...) debería ser entendida en parte como creaciones de élites gubernamentales corruptas” (Alam 2000, p. 202). Es necesario entonces “identificar los factores políticos y de otra clase, que restringen el crecimiento del ámbito de la intervención estatal, y por lo tanto la corrupción” (Hellman y Schankerman 2000, p. 575). La intervención estatal en la economía era sinónimo de corrupción. Para los teóricos de *rent-seeking*, “los mercados competitivos constituían la manera más socialmente eficiente para producir bienes y servicios” (Levi 1988, p. 24). No es sorprendente entonces que, como anota Hopkins (2002), las políticas anticorrupción de la mayoría de los economistas intentaban reducir “el rol del Estado en la vida económica con el fin de dejar la mayor parte posible de la actividad económica en las manos del mercado” (p. 58).

Aunque no todos los análisis económicos abogan por políticas anti-corrupción que meramente busquen reducir el alcance del Estado en la economía, incluso autores como Susan Rose-Ackerman, escépticos de soluciones de “mercado-libre” que tendían a idealizar el sector privado, pensaban que “una competencia perfecta en todos los mercados va a prevenir la corrupción” (Rose-Ackerman, 1978, p. 207). La corrupción, como renta o soborno, impedía la materialización del ideal de la competencia perfecta en el mercado. Por consiguiente, las políticas anti-corrupción fácilmente pudieron servir para legitimar un régimen neoliberal de ‘mercado libre’, en cuanto este último se identificaba con la falta de corrupción (Kajsiu, 2015).

El paradigma político

En el paradigma político, la corrupción marca la distorsión o el fracaso de un sistema político. Aquí, el análisis de la corrupción no se enfoca en acciones específicas (como soborno, nepotismo, renta, o desfaldo) porque la preocupación es “sobre el valor del mismo proceso democrático” (Johnston 2000, p. 291). En este paradigma, la corrupción constituye un “tipo de problema del proceso político (...) los procesos más generales a través de los cuales se debería ganar el consentimiento y se debería usar la influencia y la autoridad” (Johnston 2000, p. 288). Uno de los mejores ejemplos de este planteamiento sería la definición de la corrupción como “exclusión engañosa” presentada por Mark Warren (2004, p. 329): “la corrupción es siempre una forma engañosa y dañina de excluir aquellos que tienen el derecho de ser incluidos en las decisiones y acciones colectivas”. En el mismo sentido, Johnston (2005) define corrupción como injusticia. Otros autores marxistas como Sullivan (2005) definen corrupción como “el fracaso del Estado democrático liberal de sostener adecuadamente los ideales que afirma profesar” (p. 100).

Es importante resaltar que, en estos ejemplos, la definición de corrupción refleja y sostiene el ideal democrático que los autores defienden. Para Warren (2006), el atributo esencial de la democracia es que “cada individuo potencialmente afectado por una decisión colectiva, debería tener la oportunidad de afectar la decisión de manera proporcional con su interés en el resultado” (p. 804). Por consiguiente, la corrupción implica excluir algún individuo del proceso político. De forma similar, Johnston define corrupción como injusticia, porque para él el ideal democrático consiste en no permitir la explotación de los ciudadanos por intereses políticos o económicos (Johnston, 2005). Finalmente, para Sullivan (2005), la corrupción es el fracaso de la democracia liberal, porque en el sistema

capitalista la democracia no puede florecer adecuadamente dada “la vulnerabilidad de los Estados frente a las fuerzas del mercado, el poder del capital” (p.100).

En todos los casos, la concepción de la corrupción se determina por los ideales políticos de los autores. Como afirma Philip (2000), la definición de la corrupción “está arraigada en las maneras de pensar sobre la política, es decir, que existe una ‘condición política naturalmente sana’ (diferentemente descrita por varios autores), de la cual se desvían los actos políticos corruptos” (p. 446). Así que la exposición de la corrupción, sus atributos, causas y consecuencias, constituye en efecto la exposición y la defensa de cualquier ideal político sobre el cual se construye la misma definición de la corrupción. En este sentido, el enfoque sobre la corrupción, en lugar de aclarar y criticar las suposiciones implícitas de un ideal político, sirve para articular y afirmar dicho ideal.

Un análisis discursivo post-estructuralista de la corrupción

A pesar de sus diferencias, los tres principales paradigmas antes expuestos comparten una característica que limita su poder analítico: el esencialismo. En todos ellos hay un esfuerzo para encontrar una definición para la corrupción que capture su “esencia” o las características fundamentales que permitirían que este fenómeno se identifique en cualquier tiempo y contexto. Este esfuerzo no ha producido y ni puede producir una definición universal de corrupción que sea aceptada por todos los académicos. Sin embargo, el esfuerzo por encontrar la esencia de la corrupción continúa. Johnston (2005), por ejemplo, sostiene que aunque no se puede encontrar una definición de corrupción que complazca a todos, se pueden identificar procesos que califican como corrupción bajo cualquier definición: “La cuestión de la definición no ha sido resuelta tanto como abandonada –generalmente con razón– con el fin de enfocarse sobre los procesos que califican como corrupción bajo cualquier definición” (Johnston, 2005, p. 18). Estos procesos constituyen la esencia de la corrupción.

Esta perspectiva esencialista enfrenta dos limitaciones. La primera limitación es la imposibilidad de encontrar una definición de corrupción independiente de un contexto específico. Diferentes autores, contextos y perspectivas van a producir diferentes definiciones y, por lo tanto, diferentes ‘esencias’ de la corrupción. Segunda, las perspectivas esencialistas, en su búsqueda de la esencia de la corrup-

ción afirman sus ideales y suposiciones políticas sin examinarlos críticamente. Por esta razón, la corrupción ha servido como una amenaza contra la cual se puede defender una utopía política, como el Estado moderno o el mercado libre, sin examinar de manera crítica sus suposiciones implícitas o contradicciones internas.

Una perspectiva discursiva post-estructuralista evita estas limitaciones. Tal perspectiva ofrece un análisis anti-esencialista. Aquí, la corrupción no es un fenómeno que sostiene una esencia fija, identificable a través de diferentes contextos. Al contrario, es un fenómeno que surge con específicas características dentro de específicos discursos. Además, un planteamiento discursivo de la corrupción tiene en cuenta la relación entre el conocimiento y el poder; esto quiere decir que la definición de la corrupción no se considera como un reflejo de una realidad objetiva, sino como producto de relaciones de poder. Cada definición de corrupción tiene implicaciones políticas que sostienen o socavan ciertas relaciones de poder y sus ideales o suposiciones políticas.

La corrupción como un fenómeno discursivo: significantes flotantes y vacíos

Siguiendo a Laclau y Mouffe (1990), se entiende el discurso no solamente como una formación lingüística. Esto quiere decir que todos los objetos se constituyen como objetos de discurso (Laclau y Mouffe, 1998). Un discurso no se construye en torno a un objeto de análisis, al contrario, el objeto de análisis se constituye dentro de un discurso dado. De la misma manera, Foucault (1972) argumenta que los discursos son “prácticas que sistemáticamente crean los objetos de los cuales hablan” (p. 49). Entonces, la tarea del análisis discursivo es la de examinar la construcción y la función histórica de un discurso (Howarth, 2000).

Desde una perspectiva discursiva, deberíamos ver la corrupción no como un concepto que tiene un contenido fijo, sino como un “signo” que tiene un “significante” y un “significado”. Según Saussure, el significante es la imagen acústica del signo, mientras que el significado es su contenido (Howarth 2000, p. 19). Por ejemplo, la corrupción como signo consiste en el significante “corrupción”, que es la imagen y el sonido de esta palabra, y el significado que es el contenido del concepto: soborno, cohecho, peculado, concusión, abuso del poder, desfalco, nepotismo, inmoralidad, degradación, desviación, etc. Ver la corrupción como un signo, en lugar de un concepto, permite exponer mejor la manera en la cual

asume diferentes significados en diversos contextos. De esta manera, en lugar de buscar el denominador común de sus diferentes definiciones, es más fácil mostrar cómo el significante “corrupción” asume diferentes significados dentro de distintos discursos.

La corrupción como significante flotante

Lo que mejor caracteriza el fenómeno de la corrupción no es su estabilidad, sino su constante cambio. Por lo tanto, sería muy útil analizarla usando el concepto de “signo flotante” (*floating signifier*) desarrollado por Laclau y Mouffe (1984). Según Laclau y Mouffe, el signo flotante se caracteriza por el “deslizamiento del significado bajo el significante” (Torfing, 2004, p. 62). Más concretamente, un signo flotante es un “signo inundado con significado a causa de ser articulado diferentemente en distintos discursos” (Torfing 2004, p. 301). Si tratamos los paradigmas que analizamos anteriormente (paradigma de modernización, paradigma económico y paradigma político) como discursos, podemos ver qué tan inundado de significado está el signo “corrupción” en estos discursos. Ver Tabla 1.

Tabla 1. La Corrupción como signo flotante

Discurso	Paradigma de Modernización	Paradigma Económica	Paradigma política
Significante	Corrupción	Corrupción	Corrupción
Significado	Nepotismo Clientelismo Soborno Patrocinado Desfalco Abuso del oficio público	Búsqueda de Renta Soborno Captura del Estado Venta de oficio público Traicionar los intereses del principal	Exclusión engañosa Injusticia Explotación El fracaso de la democracia liberal Traición del interés público

Fuente: Compilación del autor

El concepto de “signo flotante” es útil porque resalta los diferentes sentidos (significados) de la palabra corrupción dentro de diferentes discursos. Desde una perspectiva discursiva, en lugar de identificar la esencia de la corrupción en diferentes contextos uno debería entender cómo y por qué el significante corrupción se conecta con específicos significados en diferentes discursos.

Es importante observar que los diferentes 'significados' de la corrupción no coexisten pacíficamente, sino que tienden a negarse, contestarse y reemplazarse uno al otro. Según Laclau y Mouffe (1984), los significantes flotantes son importantes porque posibilitan articulaciones políticas que tratan de hegemonizar el campo discursivo. Las articulaciones políticas no son posibles sin significantes flotantes, en vista de que cada articulación intenta conectar unos significados a un significante (Laclau y Mouffe, 1984). Especialmente en los regímenes democráticos, la contienda política se concentra en conectar algunos significantes como democracia, libertad, igualdad, etc., con específicos significados. La manera específica en la cual esto sucede dependerá de la agenda política de los actores políticos y de las relaciones de poder entre ellos. Por ejemplo, un actor político de la izquierda puede intentar conectar el significante corrupción con significados como explotación, captura del Estado por intereses privados y desigualdad, mientras que un agente de la derecha conservadora puede conectar el mismo significante con significados como inseguridad, criminalidad, falta de respeto por la autoridad y la ley.

La anti-corrupción como significante vacío

La manera más sencilla de describir un significante vacío es como un significante sin significado (Torfing, 2004). A través de los significantes vacíos, una demanda particular, sin completamente abandonar su particularidad, se transforma en un significante que representa un amplio abanico de demandas (Laclau, 2005). El concepto de anti-corrupción es un buen ejemplo de un significante vacío. Como vamos a demostrar más adelante, en los programas internacionales este concepto se expandió de manera constante hasta que empezó a representar una multitud de demandas a menudo contradictorias. Se transformó en un significante vacío que representaba demandas tan diversas y contradictorias como la privatización, la expansión del mercado, la reducción del espacio público, la expansión de la democracia, la participación ciudadana en el espacio público, etc. En otras palabras, en las estrategias anti-corrupción, la corrupción se transformó en el enemigo común del mercado y la competencia libre, de la democracia, de la participación ciudadana, de la igualdad, y varias otras demandas que si no fuera por la amenaza de la corrupción serían contradictorias. Así, el discurso anticorrupción articulaba un orden neoliberal libre de contradicciones internas, donde la democracia, la participación ciudadana en la esfera pública, la privatización de la esfera pública, la igualdad y la expansión del mercado libre se podrían desarrollar en armonía.

El nexa poder/sabiduría

Desde una perspectiva post-estructuralista, el poder no es solo una fuerza represiva, sino también una fuerza creativa, a través de la cual se crean sujetos y objetos. Según Foucault (1984), el poder “produce cosas, induce placeres, forma sabiduría, produce discursos” (p. 61). En este sentido, el poder y la sabiduría se implican uno al otro: “No hay relaciones de poder sin la constitución correlativa de un campo de conocimiento, ni conocimiento que no presupone y constituye en el mismo tiempo relaciones de poder” (Foucault, 1977, p. 27). Sin embargo, el poder y la sabiduría no son dos caras de la misma moneda. La sabiduría “no ‘refleja’ relaciones de poder; no es una expresión distorsionada de ellos; es inmanente en ellos. (...) la sabiduría tiene sus condiciones de posibilidad en relaciones de poder” (Sheridan, 1980, p. 220). Esto quiere decir que si la corrupción fue constituida como un objeto de conocimiento, esto sucedió porque específicas relaciones de poder lo permitieron. Al mismo tiempo “el conocimiento de la corrupción” creó un espacio donde las relaciones de poder se podían aplicar, materializar y reproducirse.

La emergencia de la corrupción como la mayor preocupación de la década de los 90 se puede entender solamente si tenemos en cuenta los cambios significativos en las relaciones de poder a nivel global, después del fin de la Guerra Fría y el surgimiento de la hegemonía neoliberal. Durante la Guerra Fría, la corrupción no pudo ser parte de la agenda internacional, a pesar de las tentativas de organizaciones importantes, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en 1975 intentó ponerla en la agenda internacional, pero sin éxito (Polzer, 2001). El fin de la Guerra Fría marcó la desaparición de la amenaza comunista, así que ahora no era necesario para los Estados Unidos ni el Oeste en general apoyar dictaduras corruptas contra el comunismo (Ivanov, 2007). Por otro lado, la apertura económica del decenio de 1990 permitió que empresas estadounidenses compitieran por contratos gubernamentales en el exterior. En este sentido, la corrupción (definida como soborno) surge como un obstáculo que no permitía a las empresas estadounidenses ganar dichos contratos. De hecho, una de las primeras convenciones contra la corrupción La Convención Contra el Soborno en 1997 de la OCED estaba respaldada por empresas estadounidenses (Doig y Marquette, 2005). Las instituciones financieras internacionales como el FMI y el Banco Mundial también estaban interesadas en el problema de la corrupción porque ellos podían usar el discurso de la corrupción “para la articulación y promoción de estrategias globales económicas y políticas diseñadas para aumentar el flujo del capital global” (Beare, 2000, p.140). Por esta razón, la mayoría de las actividades

anti-corrupción tenían “puntos de vista orientados hacia los negocios y el comercio, intereses organizativos y perspectivas analíticas que abogaban la liberalización de mercados y de la política” (Johnston, 2005, p. 16). Desde un punto de vista, las nuevas relaciones de poder en la década de los 90 crearon la posibilidad de una “erupción” del conocimiento de la corrupción. Desde otro punto de vista, la corrupción creó un campo de conocimiento donde se aplicaban y se reproducían las relaciones de poder que posibilitaron el surgimiento de este conocimiento.

Aplicación del análisis discursivo post-estructuralista: dos ejemplos

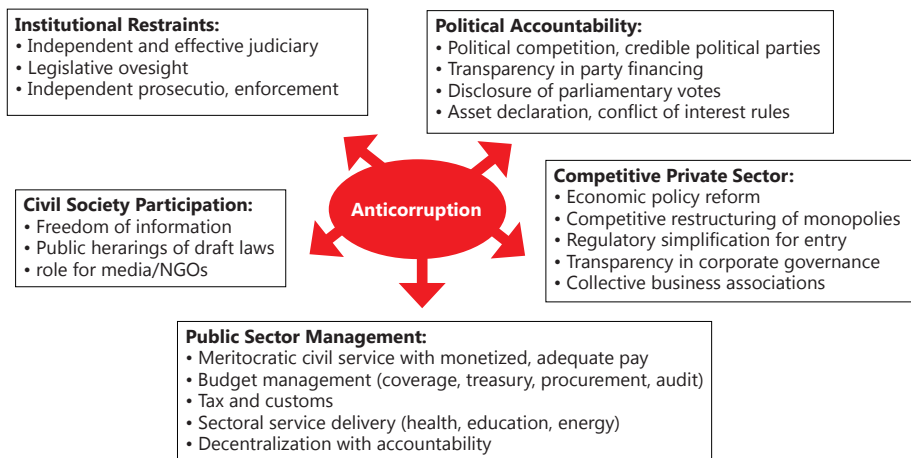
Para mostrar las ventajas de un análisis discursivo de la corrupción, vamos a aplicar el marco teórico que hemos desarrollado hasta ahora en el caso de dos instrumentos anti-corrupción importantes a nivel global. Primero, vamos a ver como un análisis discursivo nos ayuda a entender la agenda oculta de la estrategia anticorrupción del Banco Mundial. Analizando la corrupción y la anticorrupción como significantes flotantes y vacíos se puede mostrar como el Banco Mundial utilizó la estrategia anti-corrupción para legitimar sus políticas neoliberales. Segundo, vamos a utilizar el marco teórico del análisis discursivo para explicar el éxito sorprendente del índice global más importante de la corrupción, el Índice de la Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional. Este índice nos presenta con el siguiente rompecabezas; ¿cómo es posible que un índice de percepción se haya transformado en la medida global más importante de comparar actuales niveles de corrupción a nivel global? Un análisis discursivo post-estructuralista nos ayuda responder a esta importante pregunta.

La estrategia anticorrupción de Banco Mundial: legitimando el orden neoliberal contra la corrupción

La estrategia anti-corrupción del Banco Mundial del año 2000 ofrece una de las mejores representaciones visuales de un significantes vacío. “Anticorrupción” en esta estrategia significa al mismo tiempo participación de la sociedad civil en el proceso político, transparencia política, desregulación y competencia económica, asociaciones poderosas de empresarios, etc. El informe del Banco Mundial señala

que el concepto de anti-corrupción se ha ampliado constantemente para incluir “la organización interna del sistema político, la relación entre instituciones estatales centrales, la interacción entre el Estado y firmas privadas, y la relación entre el Estado y la sociedad civil” (The World Bank, 2000, p. 21). Lo que es importante notar es que la anticorrupción como un signifiicante vacío une en armonía varias demandas que de otra manera serían contradictorias, como una administración funcional, participación ciudadana en el proceso político, un proceso político responsivo a los votantes y un mercado libre, con fuertes organizaciones de empresarios, desregulado y competitivo. Ver Figura 1.

Figura 1. La Estrategia Anticorrupción del Banco Mundial 2000



Fuente: The World Bank (2000, p. 21).

Un análisis discursivo nos permite identificar un doble movimiento dentro de las estrategias anticorrupción de instituciones internacionales como el Banco Mundial. Por un lado, tenemos una expansión constante del concepto anti-corrupción. Por otro lado, tenemos un intento de limitar el concepto de la corrupción a la esfera pública, como “abuso del poder público por intereses privados”. En el mismo informe del Banco Mundial, la corrupción siempre se define como un fenómeno relacionado con la administración pública. Incluso el concepto de “captura del Estado” que involucra al sector privado se define como “las acciones de individuos, grupos, o firmas en el sector público o privado, para influir en la formación de las leyes, regulaciones, decretos, y otras políticas del gobierno para

su propia ventaja como resultado de provisiones no transparentes e ilegales de beneficios privados para oficiales públicos” (The World Bank, 2000, p. 15). En otras palabras, la captura del Estado, aunque es un fenómeno que se origina en el sector privado, se define haciendo referencia al abuso del oficio público por intereses privados. Brown y Cloke (2004) han mostrado que, siendo esta definición de corrupción la más común para el Banco Mundial y Transparencia Internacional, limita la corrupción al sector público, con lo cual se “ocultan las crecientes oportunidades de corrupción en el sector privado producidas por las reformas económicas hacia el mercado libre” (p. 238). En resumen, instituciones internacionales como el Banco Mundial conectaron el significado corrupción con significados que hacen referencia principalmente a la esfera pública, como abuso del poder público.

Este doble movimiento, la expansión del concepto anti-corrupción y la limitación del concepto de la corrupción a la esfera pública, posibilitó la armonización de políticas anti-corrupción neoliberales con políticas que enfatizaban la democratización y participación ciudadana. Por un lado, las instituciones financieras internacionales han recomendado, como parte de las estrategias anti-corrupción, la reducción del tamaño del gobierno “a través de procesos constantes de privatización y liberalización del mercado” (Brown y Cloke, 2004, p. 276) o a través de políticas anticorrupción que “se apoyan excesivamente en la desregulación” (Bracking, 2007, p. 15). Por el otro lado, las mismas instituciones enfatizan como políticas anti-corrupción la democratización y la participación ciudadana en una esfera pública que se encoge constantemente a través de las políticas neoliberales.

Aquí es importante tener en cuenta que, desde una perspectiva discursiva post-estructuralista, ni la definición de corrupción principalmente como un fenómeno de la esfera pública ni la expansión constante del concepto anticorrupción son fenómenos completamente determinados por hechos empíricos, por el contrario, son productos de específicas relaciones de poder. Al mismo tiempo, ellos sirven para producir, sostener y legitimar dichas relaciones de poder.

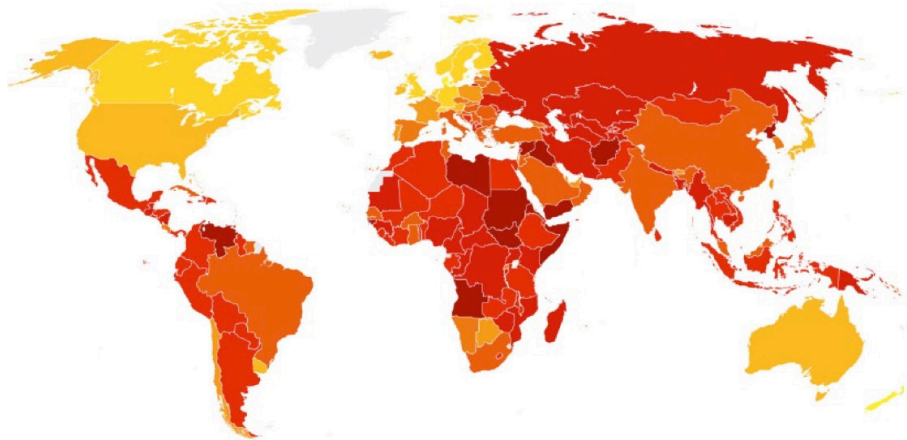
La relación entre saber y poder: el índice de la percepción de corrupción (IPC)

El índice de la percepción de la corrupción (IPC) de Transparencia Internacional es sin duda el índice de corrupción más conocido y más utilizado a nivel global. Este índice también ha tenido una “mayor influencia en la investigación académica, tanto como en el desarrollo de iniciativas específicas de anti-corrupción” (An-

dersson y Heywood, 2009, p. 757). El éxito de IPC es muy sorprendente, porque aunque se trata solamente de un índice de percepción de niveles de corrupción en el sector público, se utiliza por varios actores domésticos e internacionales para comparar niveles reales de corrupción. De esta manera, es imposible explicar su éxito en la opinión pública solo haciendo referencia a su objetividad científica dado que solamente mide la percepción de la corrupción en el sector público, no mide sus niveles reales. Además, el IPC tampoco hace un buen trabajo en medir las percepciones de la corrupción. El IPC es uno de los índices más severamente criticados por los académicos, dadas sus múltiples faltas metodológicas y empíricas (Sik, 2002; Johnston, 2000; Galtung, 2006; Anderson y Heywood, 2009).

Lo que el IPC hace, y lo que explica su éxito, es reproducir las relaciones asimétricas de poder entre el Primer y el Tercer Mundo mientras que, al mismo tiempo, legitima reformas neoliberales dado que la corrupción se articula como un problema principalmente del sector público. Este índice produce un mapa conceptual que refleja la nueva realidad global donde el Segundo Mundo ha desaparecido y la diferencia entre el Primer y el Tercer Mundo se explica en términos de la corrupción. Ver Figura 2.

Figura 2. El Índice de la percepción de la corrupción 2016 – IPC



Fuente: Transparencia Internacional (2017a).

En la Figura 2, el color oscuro marca altos niveles de corrupción y el claro indica bajos niveles. El Tercer Mundo es más corrupto que el Primer Mundo, y la

corrupción parece como un fenómeno interno del Tercer Mundo. Las estrategias anti-corrupción desarrolladas por las instituciones internacionales articularon la corrupción como un fenómeno endógeno a las culturas, instituciones o políticos de los países en desarrollo. Brown y Cloke (2004) han mostrado que “el patrón general dentro de la corriente actual anti-corrupción (...) ha sido la presentación del problema de corrupción como algo completamente endógeno (...). Hay muy poco reconocimiento de...la importancia de la relación entre lo global y lo local” (p. 280). De la misma manera Polzer (2001) muestra como el Banco Mundial articulaba la corrupción en África como algo endógeno al continente y no como una consecuencia de la economía internacional. En el caso de Europa Suroriental, Chandler (2006) expone la manera en la que el discurso anti-corrupción sirvió para explicar los fracasos de las políticas Occidentales a través de “los corruptos fracasos administrativos o culturales de los gobiernos no-Occidentales y sus ciudadanos” (p. 145). Finalmente, en el caso de Turquía, Jacoby (2010) muestra que la descripción de la sociedad y la cultura turca como corrupta, por parte de los actores europeos, sirvió al “doble propósito de demostrar la necesidad de una dirección externa (europea) y la legitimización de la creciente penetración del capital europeo” (p. 678). De esta manera, el discurso anti-corrupción, como nota Peter Bratis (2014), sirve para legitimar una relación neocolonial que justifica la intervención de los países desarrollados en las políticas domésticas de países menos poderosos.

El problema es que el “IPC pone en la mira los mayores recipientes de sobornos del mundo [mientras que] ignora los mayores pagadores de sobornos y los refugios seguros de los fondos desfalcados” (Galtung, 2006, p. 102). Así se crea la ilusión de un mundo claramente dividido entre países limpios y corruptos, reflejada en el mapa de IPC, donde la corrupción parece como algo inherente al Tercer Mundo, en lugar de ser un fenómeno dinámico que resulta de la interacción entre el Primer y el Tercer Mundo bajo un régimen global neoliberal. Esto puede explicar por qué índices alternativos como el Índice de Pagadores de Sobornos (IPS) que rastreaban el origen de la corrupción del Tercer Mundo en el Primer Mundo no han tenido éxito. Uno de los creadores de IPS afirma que Transparencia Internacional “ha actualizado solo dos veces el IPS en diez años (...) El IPS permanece prácticamente desconocido por el público y generalmente está ignorado en la prensa mundial” (Galtung, 2006, p. 102).

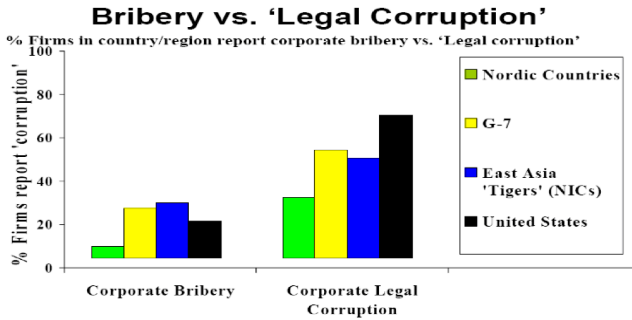
Es importante resaltar aquí que el mapa del IPC no solamente reproduce la relación asimétrica entre el Primer y el Tercer Mundo, sino también legítima reformas neoliberales de privatización en cuanto articula la corrupción como un problema principalmente del sector público y no privado. El IPC refleja un específico y limitado entendimiento de la corrupción como un fenómeno del sector

público que está “condicionado por la doble perspectiva de intereses de empresas del Oeste y el entendimiento de la corrupción principalmente como soborno” (Anderson and Heywood, 2009, p. 753). La mayoría de las fuentes que el IPC utiliza son encuestas de instituciones empresariales como Economic Intelligence Unit, Merchant International Group, World Economic Forum, Political and Economic Risk Consultancy y World Markets Research Center (Tomado de Maria, 2007 p. 193). Claro que no es ninguna sorpresa que una de las críticas que se le hace a este índice es su *business bias* —sesgo empresarial— (Heywood, 2016).

Esto no quiere decir que Transparencia Internacional (TI) no reconoce o condena la corrupción empresarial en el sector privado. Su Informe Global de la Corrupción 2009 se enfocó de manera exclusiva en la corrupción empresarial (Transparency International, 2009). Sin embargo, este enfoque no se refleja ni en el índice de percepción de la corrupción IPC ni en la definición de la corrupción que Transparencia Internacional utiliza hoy en día: “abuso del poder encomendado por ganancias privadas” (Transparency International, 2017b). Aunque a primera vista esta definición no reduce la corrupción al sector público, la explicación de la definición aclara que la corrupción, sea grande, pequeña o política, tiene siempre que ver con cargos públicos. Según TI, la ‘gran corrupción grande’ (*grand corruption*) tiene que ver con “actos cometidos en altos niveles de gobierno que distorsionan políticas o la función central del Estado, permitiendo que los líderes ganen a costa del bien público” (Transparency International, 2017b). La ‘corrupción pequeña’ (*petty corruption*) hace referencia “al abuso cotidiano del poder encomendado por funcionarios públicos de nivel bajo y mediano en su interacción con el ciudadano común y corriente” (Transparency International, 2017b). Finalmente, la ‘corrupción política’ (*political corruption*) es la “manipulación de políticas, instituciones y reglas de procedimiento para la asignación de recursos y financiamiento por quienes toman las decisiones políticas, quienes abusan su posición para mantener su poder, estatus y riqueza” (Transparency International 2017b). Por eso, Barry Hindes (2009) señala que los programas anti-corrupción designados por instituciones como Transparencia Internacional abogaban como libre de corrupción “un extenso programa neoliberal de normalización” (p. 30).

Así, el mapa del IPC refleja una definición muy particular de la corrupción. Otras definiciones de corrupción reproducirían otros mapas. Daniel Kaufman (2008), uno de los fundadores de la investigación sobre la corrupción en el Banco Mundial, ha mostrado como una definición de la corrupción basada en el concepto de “captura del Estado” (*state capture*) revelaría un nivel de corrupción en los Estados Unidos tres veces más alto que una definición basada en el concepto de soborno. Ver grafico 1.

Gráfico 1: Soborno vs. captura del Estado (la corrupción legal)



Fuente: Kaufmann (2008, p.34)

Ambas definiciones de la corrupción son teóricamente válidas. Sin embargo, cuál de las dos será dominante no es una cuestión de investigación empírica, sino una cuestión de política y relaciones de poder. El éxito del IPC se debe, en parte, a su función de reproducir la hegemonía neoliberal y las vigentes relaciones de poder entre el Primer y el Tercer Mundo. La falta de un índice global de captura del Estado se puede explicar con el hecho de que este índice amenaza no solamente la hegemonía neoliberal sino también la relación existente entre el Primer y el Tercer Mundo. Una definición de la corrupción como captura del Estado en lugar de soborno produce un Primer Mundo más corrupto, al mismo tiempo que la captura del Estado es un fenómeno que en parte se puede atribuir a las políticas neoliberales de privatización que crean poderosos grupos privados capaces de capturar el Estado. Por consiguiente, definir la corrupción como captura del Estado implica que la corrupción no se puede necesariamente reducir con reformas neoliberales.

Esto no quiere decir que instituciones como el Banco Mundial no utilizan el concepto de captura de Estado en su medición de la corrupción. Uno de los famosos seis indicadores de gobernanza desarrollados por el Banco Mundial se llama ‘Control de la Corrupción’ (CC) y mide hasta qué punto “el poder público se ejerce por ganancia privada, incluyendo la corrupción grande y pequeña, y también la captura del Estado por elites e intereses privados” (Kaufman et al. 2007, p. 4). Sin embargo, el concepto de la captura del Estado se pierde dentro del índice CC, pues se agrega con fenómenos tan diversos como “soborno, peculado, regalos, retrasos, etc.” (Apaza, 2009, p. 141). En otras palabras, aunque en los años 90 el Banco Mundial desarrolló el índice de la captura del Estado (Hell-

man et al. 2000), en el año 2000 este índice se diluye dentro de la nueva medida denominada Control de la Corrupción.

Es importante enfatizar aquí que la decisión del Banco Mundial de desarrollar el índice CC, en lugar del índice Captura del Estado, no se puede entender como una decisión simplemente metodológica. De hecho, desde una perspectiva metodológica un índice de la Captura del Estado sería más exacto que el índice de la C). Este último agrega diversas medidas y definiciones de corrupción en un solo índice, por lo que ha sido tan criticado de manera persistente por varios académicos¹. El conocimiento de la corrupción no es un asunto solamente metodológico, sino un producto de relaciones de poder. Por lo tanto, el éxito o fracaso de un específico índice no es producto solamente de consideraciones metodológicas, sino del rol que tal índice cumple para mantener o socavar dichas relaciones de poder. En consecuencia, en la actualidad, la ausencia de un índice de la captura del Estado en las mediciones del Banco Mundial, más que deberse a consideraciones metodológicas tiene que ver con el potencial de este índice para socavar las políticas neoliberales anti-corrupción y las relaciones asimétricas entre el Primer y el Tercer Mundo que el Banco Mundial engendra.

Conclusión

A diferencia de la mayoría de las perspectivas dominantes en la ciencia política, el análisis discursivo post-estructuralista ofrece un análisis anti-esencialista del fenómeno de la corrupción. Esto implica que, en lugar de buscar una esencia de la corrupción o una definición universal de este fenómeno, es necesario investigar la manera en que la corrupción aparece como un objeto de análisis dentro de un determinado discurso. Por esta razón, es importante abordar la corrupción no como un concepto que goza de una esencia o definición fija, sino como un signo flotante donde el significante “corrupción” se conecta con diferentes significados en discursos diversos. ¿Qué significados se anclarán al significante “corrupción”? Es una cuestión política. El significado de la corrupción dependerá de las relaciones de poder que posibilitan su conocimiento.

1 Veá Apaza 2009 por un resumen de las varias críticas del índice del Banco Mundial para el Control de la Corrupción (CC).

Por lo tanto, una perspectiva discursiva post-estructuralista no plantea la pregunta qué es la corrupción, porque es imposible identificar un sentido singular de este fenómeno. La pregunta que se plantea es qué hace una articulación específica de la corrupción. En otras palabras, el propósito de este análisis no es identificar la mejor definición de la corrupción, sino las implicaciones políticas de sus diferentes definiciones. El objetivo es mostrar la función que desempeña una específica definición de la corrupción dentro de un discurso o régimen político. La tarea del investigador es mostrar cómo ciertas concepciones de la corrupción sirven para fortalecer, reproducir o socavar las existentes relaciones de poder. Con este fin, la investigadora aborda la corrupción no simplemente como un fenómeno empírico y objetivo que se debe descubrir o erradicar, sino como un fenómeno discursivo que es consecuencia y fuente de determinadas relaciones de poder.

Esta perspectiva hace falta especialmente en el caso colombiano. La mayoría de los trabajos sobre la corrupción en Colombia identifica los orígenes y consecuencias de la corrupción en la vida política, administrativa y económica colombiana (Cepeda 1994; Cepeda 1997; Zuluaga 1996; Thoumi 1999; Fajardo 2002; Garay-Salamanca et al. 2008; Martínez y Ramírez 2010). Otros autores han evaluado las maneras cómo se puede eliminar la corrupción en el sector público y privado y las estrategias anti-corrupción que han sido implementadas por varios gobiernos en Colombia (Escobar López 1996; Cepeda 2000; Vélez-Saiz et al. 2010; Isaza 2013; Maldonado 2011). Finalmente, un número más reducido de autores se enfoca en la manera cómo la población en general percibe la corrupción (Ángel 2015; Ángel y Fuentes 2015).

A pesar de sus múltiples aportes, esta literatura no presta suficiente atención a las implicaciones políticas de los discursos sobre la corrupción y la agenda oculta de estrategias anticorrupción de los gobiernos colombianos durante las últimas dos décadas. Dado que la definición de corrupción y las estrategias anticorrupción en Colombia han sido moldeadas por instituciones internacionales como el Banco Mundial o Transparencia Internacional, sería importante investigar en qué medida estas estrategias se han utilizado para legitimar un orden neoliberal en Colombia. El análisis discursivo que se ha desarrollado en este artículo podría ser una herramienta útil para este propósito.

Referencias

- Alam, M. S. (1989). Anatomy of corruption: An approach to the political economy of underdevelopment. *American Journal of Economics and sociology*, 48(4), 441-456.
- Andersson, S., & Heywood, P. M. (2009). The politics of perception: use and abuse of Transparency International's approach to measuring corruption. *Political studies*, 57(4), 746-767.
- Botero, A. M. Á. (2012). Representación de la corrupción colombiana en la radio. *Escribanía*, 10(2). 25-42.
- Ángel, A., & Fuentes, Á. (2015). Perceptions of corruption by inhabitants of Manizales and Pereira. *Papel Político*, 20(1), 127-146.
- Apaza, C. R. (2009). Measuring governance and corruption through the worldwide governance indicators: Critiques, responses, and ongoing scholarly discussion. *PS: Political Science & Politics*, 42(1), 139-143.
- Bracking, S. (2007). Political Development and Corruption: Why 'Right Here, Right Now!'. In Sarah Bracking (Ed.). *Corruption and development* (pp. 3-27). London: Palgrave Macmillan.
- Brown, E., & Cloke, J. (2004). Neoliberal reform, governance and corruption in the south: Assessing the international anti-corruption crusade. *Antipode*, 36(2), 272-294.
- Bratsis, P. (2003). The construction of corruption, or rules of separation and illusions of purity in bourgeois societies. *Social Text*, 21(4), 9-33.
- Cepeda, Ulloa, F. (1994). *La corrupción administrativa en Colombia: Diagnostico y recomendaciones para combatirla* (Vol. 1). Contraloría General de la República, Coedición Fedesarrollo y Tercer Mundo Editores.
- Cepeda, F. (1997). *La corrupción en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Cepeda, F. (2000). *Corrupción y Gobernabilidad*, Bogotá: 3R Editores.
- De Maria, B. (2008). Neo-colonialism through measurement: a critique of the corruption perception index. *Critical perspectives on international business*, 4(2/3), 184-202.
- Doig, A., & Marquette, H. (2005). Corruption and democratisation: the litmus test of international donor agency intentions?. *Futures*, 37(2-3), 199-213.
- Escobar, L. (1996). *Estaduo Anticorrupción, Ley 190: Estudio Técnico Jurídico Integro*, Medellín: Biblioteca Jurídica.
- Fajardo, L. (2002). La corrupción heredada: pasado colonial, sistema legal y desarrollo económico en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (12), 22-30.
- Foucault, M. (1984). Truth and Power. In Rabinow, P. (Ed.), *The Foucault Reader: An introduction to Foucault's Thought*. (pp. 51-77) New York: Penguin Books.
- Foucault, M. (1977). *Discipline and Punish*, London: Allen Lane.
- Foucault, M. (1972). *The Archaeology of Knowledge*. New York: Harper Colophon.
- Galtung, F. (2006). Measuring the immeasurable: boundaries and functions of (macro) corruption indices. In Sampford, C., Shacklock, A., Connors, C., y Galtung, F. (Ed.). *Measuring corruption* (pp. 101-130), London: Ashgate.
- Salamanca, L. J. G., Jorge, L., Salcedo-Albarán, E., De León-Beltrán, I., & Guerrero, B. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Grupo Método.

- Goudie A., y Stasavage D. (2000), A framework for the analysis of corruption. In Williams, R. (Ed.) *Explaining Corruption*, Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Hellman, J., & Schankerman, M. (2000). Intervention, corruption and capture: the nexus between enterprises and the state. *Economics of Transition*, 8(3), 545-576.
- Hellman, J. S., Jones, G., & Kaufmann, D. (2000). Seize the state, seize the day: State capture, corruption and influence in transition. *Policy Research Working Paper*; 2444. World Bank, Washington, DC. Recuperado de: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/19784>
- Heywood P. (2016). The Corruption Perception Index (CPI): The Good, the Bad and the Ugly. Blog. British Academy. Recuperado de: <https://www.britac.ac.uk/blog/corruption-perceptions-index-cpi-good-bad-and-ugly>
- Hindess, B. (2012). International anti-corruption as a programme of normalization. In Sousa, L., Larmour, P., y Hindess, B. (Ed.) *Governments, NGOs and Anti-Corruption* (pp. 45-58). London y New York: Routledge.
- Hopkin, J. (2002). States, markets and corruption: a review of some recent literature. *Review of International Political Economy*, 9(3), 574-590.
- Huntington, S. (2006). *Political order in changing societies*. New York: Yale University Press.
- Howarth, D. (2000). *Discourse*. Buckingham: Open University Press.
- Isaza, C. (2012). El fracaso de la lucha contra la corrupción en Colombia. *Revista Opera*, (11), 22-239.
- Ivanov, K. S. (2007). The limits of a global campaign against corruption. In Sarah Bracking (Ed.). *Corruption and development* (pp. 28-45). London: Palgrave Macmillan.
- Johnston, M. (2005). *Syndromes of corruption: wealth, power, and democracy*. Cambridge University Press.
- Johnston, M. (2000). The search for definitions: the vitality of politics and the issue of corruption. In Williams, R. (Ed.) *Explaining Corruption* (pp. 321-335), Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- Kajsiu, B. (2015). *A discourse analysis of corruption: Instituting neoliberalism against corruption in Albania, 1998-2005*. London: Routledge.
- Kaufmann, D. (2008). Daniel Kaufmann's Farewell Lecture: Governance, Crisis, and the Longer View: Unorthodox Reflections on the New Reality. Washington DC: World Bank. Disponible en: <http://info.worldbank.org/etools/BSPAN/PresentationView.asp?PID=2363&EID=105>.
- Kafmann, D., Kraay, A., & Mastruzzi, M. (2007). Governance Matters VI: Governance Indicators for 1996-2006. *World Bank Policy Research Working Paper*, 4280.
- Klitgaard, R. (1988). *Controlling Corruption*, Berkeley: University of California Press.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (1990). Post-Marxism Without Apologies. In Laclau, E., & Mouffe, C. (Ed.) *New Reflections on the Revolution of Our Times*. London y New York: Verso.
- Laclau, E., & Mouffe, C. (1984). *Hegemony and socialist strategy: Towards a radical democratic politics*. London: Verso.
- Leff, N. H. (1970). Economic development through corruption. In Heidenheimer, A. (Ed.) *Political Corruption. Readings in Comparative Analysis* (p. 518.) New York: Holt, Rinehart and Winston.
- Levi, M. (1989). *Of rule and revenue* (Vol. 13). Berkeley: University of California Press.

- Maldonado, A. (2011). La lucha contra la corrupción en Colombia: La Carencia de una política integral. *Policy Paper 2*, Bogotá: Friedriech Ebbert Stiftung. Recuperado de: http://library.fes.de/pdf_files/bueros/kolumbien/08285.pdf
- Martínez Cárdenas, E. E., & Ramírez Mora, J. M. (2010). La corrupción en la administración pública: un perverso legado colonial con doscientos años de vida republicana. *Reflexión política*, 12(23), 68-79.
- Mueller, D. (2003). *Public Choice III*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Naim, M. (1995). The corruption eruption. *The Brown Journal of World Affairs*, 2(2), 245-261.
- Nieto, J. Z. (1996). Cuando la corrupción invade el tejido social. *Nueva sociedad*, (145), 148-159.
- Nye, J. S. (1970). Corruption and political development: A cost-benefit analysis. In Heidenheimer, A. (Ed.) *Political Corruption: Readings in Comparative Analysis* (pp.) New York: Holt, Rinehart and Winston.
- Philp, M. (2000). Defining Political Corruption. In Williams, R. (Ed.) *Explaining Corruption* (pp. 376-402), Cheltenham An Elgar Reference Collection.
- Polzer, T. (2001). Corruption: deconstructing the World Bank discourse. *Development Studies Institute (DESTIN) Working Paper*, 1, 18.
- Sheridan, A. (1980). *Michel Foucault: The Will to Truth*. London y New York: Tavistock Publications.
- Rose-Ackerman, S. (1978). *Corruption a Study in Political Economy*. London, New York: Academic Press.
- Shleifer, A., & Vishny, R. W. (1998). *The grabbing hand: Government pathologies and their cures*. Harvard University Press.
- Sik, E. (2002). The bad, the worse and the worst: guesstimating the level of corruption. In Koktin, S. y Sajo, A. (Ed.) *Political corruption in transition: A skeptic's handbook*, (91-113). Budapest y New York: CEU Press.
- Sullivan, S. (2005). *Marx for a Post-communist Era: On poverty, corruption and banality*. London: Routledge.
- Theobald, R. (1989). *Corruption, Development and Underdevelopment*. London: Macmillan.
- The World Bank (2000), *Anticorruption in Transition: A contribution to the Policy Debate*. Washington D.C.: The World Bank Group. Recuperado de: <http://siteresources.worldbank.org/INTWBIGOVANTCOR/Resources/contribution.pdf>
- Thoumi, F. (1999). La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia. *Revista de Economía del Rosario*, 2(1), 11-33.
- Torring, J. (2004), *New Theories of Discourse: Laclau, Mouffe and Zizek*. Oxford y Massachusetts: Blackwell Publishers.
- Transparency International (2009). *Informe Global de la Corrupción 2009: Corrupción y Sector Privado*. Reino Unido: Cambridge University Press. Recuperado de: http://www.bibliotecavirtual.info/wp-content/uploads/2011/05/GCR2009_spanish.pdf
- Transparency International (2016), *Corruption Perception Index 2015*. Transparency International. Recuperado de: https://www.iaca.int/images/news/2016/Corruption_Perceptions_Index_2015_report.pdf
- Transparency International (2017a), *Corruption Perception Index (CPI) 2016*. Recuperado de: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016
- Transparency International (2017b). *Home: What we do: What is corruption?: How do you define corruption*. Transparency International. Recuperado de: <https://www.transparency.org/what-is-corruption#define>

Vélez, J. E. S., Bautista, S. I. M., & Beltrán, J. M. C. (2011). Corrupción: una descripción del concepto y de las limitaciones metodológicas para su medición. *Gest. Soc.* 4(1), 77-100.

Warren, M. E. (2006). Political corruption as duplicitous exclusion. *PS: Political Science & Politics*, 39(4), pp. 803-807.

Williams, R. (1999). New concepts for old?. *Third World Quarterly*, 20(3), 503-513.